



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004615-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, relativa a situación actual del camping de Sahagún y las actuaciones entre la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Sahagún al respecto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 165, de 26 de octubre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004470, PE/004554, PE/004577 a PE/004588, PE/004590 a PE/004592, PE/004595, PE/004609, PE/004612, PE/004613, PE/004615 a PE/004621, PE/004623, PE/004625, PE/004652 a PE/004655, PE/004657, PE/004660, PE/004662, PE/004666, PE/004668, PE/004671 y PE/004679, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1004615, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a situación actual del camping de Sahagún y las actuaciones entre la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Sahagún al respecto.

En contestación a la pregunta parlamentaria referenciada, se informa lo siguiente:

¿Cuál es la situación actual de Camping de Sahagún?

Desde el 8 de julio de 2020 el camping de Sahagún debe estar cerrado por ser firme la Orden de la Consejería de Cultura y Turismo, que desestimó el recurso de alzada presentado por el Ayuntamiento de Sahagún contra la Resolución de 17 de febrero de 2020 de la Directora General de Turismo, que había sancionado a dicho Ayuntamiento por la comisión de una infracción muy grave, y le impuso una multa de 15.000 € y una sanción accesoria consistente en la privación de los efectos de la declaración responsable y la imposibilidad para presentar una nueva durante un plazo de un año.



¿Cuántas reuniones ha mantenido la Junta de Castilla y León con el Ayuntamiento de Sahagún para tratar el futuro del Camping de Sahagún? ¿En qué fechas?

¿Cuál es el motivo para que no se concertara una reunión entre el Ayuntamiento de Sahagún, Junta de Castilla y León y la Confederación Hidrográfica del Duero como se anunció en la prensa? ¿Tuvo alguna petición por vía telefónica o por escrito por parte del Ayuntamiento de Sahagún para celebrar esa reunión?

Se han celebrado las siguientes reuniones en las cuales uno de los puntos del orden del día ha sido el camping de Sahagún:

- Reunión el 5 de septiembre de 2019 en la Consejería de Cultura y Turismo, a la que asistió el Viceconsejero de Cultura junto con la Directora General de Turismo, el Coordinador de esta Dirección General, el Secretario General de Cultura y Turismo, el Secretario General de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, y la Alcaldesa de Sahagún con técnicos y asesores.
- Reunión el 14 de enero de 2020 en la Consejería de Cultura y Turismo con el Ayuntamiento de Sahagún y el Viceconsejero de Cultura, el Secretario General de Fomento y Medio Ambiente y un representante de la Dirección General de Turismo.

Esta Consejería no ha recibido solicitud por parte del Ayuntamiento de Sahagún, para celebrar una reunión entre el Ayuntamiento, la Junta de Castilla y León y la Confederación Hidrográfica del Duero.

¿Qué solución propuso la Junta de Castilla y León al Ayuntamiento de Sahagún para que el camping permaneciera abierto?.

Teniendo en cuenta la ubicación actual del camping e, independientemente de que deba cumplir, entre otras, la normativa de incendios o de impacto ambiental, en materia de turismo se incumple el requisito relativo al emplazamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 9/2017, de 15 de junio, por el que se regulan los establecimientos de alojamiento en la modalidad de Camping en la Comunidad de Castilla y León, ya que no cumple ninguno de los dos supuestos complementarios exigidos en dicho artículo como son: el cumplimiento de la normativa urbanística y ausencia de riesgo por inundación, al no aportar las preceptivas autorizaciones tanto de la Confederación Hidrográfica del Duero como del Servicio Territorial de Fomento.

En este sentido, desde la Consejería de Cultura y Turismo, siempre se ha indicado al Ayuntamiento de Sahagún que debe contar con todas las autorizaciones administrativas necesarias, tanto respecto a la ubicación actual como en caso de cambiar el emplazamiento o ubicación del camping.

Por tanto, la posibilidad de reanudar la actividad del camping está condicionada a que el Ayuntamiento de Sahagún consiga obtener los informes favorables y autorizaciones preceptivas que competen a otros órganos, entre otros, medio ambiente, urbanismo y la Confederación Hidrográfica del Duero.



¿Tiene previsto realizar la Junta de Castilla y León alguna inversión en un nuevo Camping en Sahagún si el actual Camping Pedro Ponce en Sahagún tuviera que cerrar de forma definitiva?. ¿Con qué cantidad colaboraría la Junta de Castilla y León?.

En este momento no se dispone de consignación presupuestaria para realizar esta inversión.

Valladolid, 20 de noviembre de 2020.

Fdo.: Javier Ortega Álvarez.
Consejero.